

# Instalaciones que precisan proyecto y/o inspección inicial

Grupo	Tipo de Instalación	Proyecto	Inspección Inicial
a	Las correspondientes a industrias, en general.	P>20 kW	P> 100 kW
b	Las correspondientes a: Locales húmedos, polvorientos o con riesgo de corrosión; Bombas de extracción o elevación de agua, sean industriales o no.	P>10 kW	<b>No precisa</b>
c	Las correspondientes a: Locales mojados; generadores y convertidores; conductores aislados para caldeo, excluyendo las de viviendas.	P>10 kW	P> 25 kW (Locales mojados)
d	De carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción. De carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos.	P>50 kW	<b>No precisa</b>
e	Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas, que no tengan la consideración de locales de pública concurrencia, en edificación vertical u horizontal.	P>100 kW por CGP (Caja general de protección)	<b>No precisa</b>
f	Las correspondientes a viviendas unifamiliares.	P>50 kW	<b>No precisa</b>
g	Las de garajes que requieren ventilación forzada.	Todos	25 o más plazas
h	Las de garajes que disponen de ventilación natural.	>5 plazas	25 o más plazas
i	Las correspondientes a locales de pública concurrencia.	Sin límite	Siempre
j	Las correspondientes a: Líneas de baja tensión con apoyos comunes con las de alta tensión; Máquinas de elevación y transporte; Las que utilicen tensiones especiales; Las destinadas a rótulos luminosos salvo que se consideren instalaciones de Baja tensión según lo establecido en la ITC-BT 44; Cercas eléctricas; Redes aéreas o subterráneas de distribución.	Sin límite de potencia	<b>No precisa</b>
k	Instalaciones de alumbrado exterior.	P > 5 kW	P > 5 kW
l	Las correspondientes a locales con riesgo de incendio o explosión, excepto garajes.	Sin límite	SI (CLASE I)
m	Las de quirófanos y salas de intervención.	Sin límite	Siempre
n	Las correspondientes a piscinas y fuentes.	P> 5 kW	P> 10 kW
z	Infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico.	P> 50 kW	Siempre
	Instalaciones de recarga situadas en el exterior.	P> 10 kW	
	Todas las instalaciones que incluyan estaciones de recarga previstas para el modo de carga 4.	Sin límite	
o	Todas aquellas que, no estando comprendidas en los grupos anteriores, determine el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Disposición.	Consultar Industria	A determinar

# Instalaciones que precisan proyecto y/o inspección inicial

Ejemplo de aplicación:



Se pretende legalizar una instalación eléctrica **NUEVA** cuyo uso va a ser el de **RESTAURANTE**, con un **AFORO DE 97 PERSONAS AJENAS A LA INSTALACIÓN**.

Para conocer como debe realizarse su legalización es necesario consultar la **ITC-BT 28** para clasificar la instalación como local de pública concurrencia, y la **tabla expuesta en esta ficha técnica** para conocer si se legalizará mediante memoria técnica de diseño o con proyecto eléctrico y para conocer si también precisará de inspección inicial.

De acuerdo a lo indicado en el **Pto. 1** de la **ITC-BT 28**, los restaurantes están clasificados como “**2. Local de reunión, trabajo y usos sanitarios**” y dentro de esta categoría como **local de reunión**, y en este caso **SIEMPRE** se considerarán locales de pública concurrencia con independencia de su ocupación.

**UN RESTAURANTE ES CONSIDERADO UN LOCAL DE PÚBLICA CONCURRENCIA.**

En la **columna “Proyecto”** los locales de pública concurrencia **NUEVOS**, se encuentran clasificados en el **Grupo i**, los cuales con independencia de su potencia requerirán de proyecto eléctrico para su ejecución.

**LOS LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA NUEVOS DEBEN LEGALIZARSE CON PROYECTO.**

En la **columna “Inspección inicial”** los locales de pública concurrencia clasificados en el **Grupo i**, con independencia de su potencia requerirán de inspección inicial para su legalización.

**LOS LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA DEBEN REALIZAR UNA INSPECCIÓN INICIAL PARA SU LEGALIZACIÓN.**

# REBT 9ª Edición y Selección de Manuales Técnicos del Electricista 2ª Edición

